

T-OPDU-CH-08: LICENCIA DE VÍA PÚBLICA: PARA REALIZAR OBRAS, MODIFICACIONES, REPARACIONES, INTRODUCIR SERVICIOS (RUPTURA Y REPARACIÓN PARA COLOCACIÓN DE CABLEADO DE EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS) PROVISIONALES O PERMANENTES EN VÍA PÚBLICA EN CENTRO HISTÓRICO

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

	Dependencia que autoriza el trámite		¿Tipo de documento a obtener?		¿Tiene costo?		Tiempo de respuesta
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Licencia		2.80 - 2.80 UMA + 15% adicional		10 Día(s) hábil(es) Vigencia: 365 Día(s) natural(es)		

¿QUÉ ES?

Licencia que se otorga para realizar obras, modificaciones, reparaciones, introducir servicios (ruptura y reparación para colocación de cableado de empresas públicas o privadas) provisionales o permanentes en vía pública en perímetro del centro histórico.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Cuando el interesado requiere hacer para realizar obras, modificaciones, reparaciones, introducir servicios (ruptura y reparación para colocación de cableado de empresas públicas o privadas) provisionales o permanentes en vía pública dentro del perímetro del centro histórico.

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Obligación

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas
Personas morales

¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo
En línea
Tarjeta bancaria
Cheque

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• Formato Multitrámite firmado por el propietario.	✓ 1 copia(s)	✓ 1 copia(s)
• Escrito de solicitud a la Dirección indicando el trámite a realizar.	✓ 1 copia(s)	✓ 1 copia(s)
• Calendario de obra a realizar.	✓ 1 copia(s)	✓ 1 copia(s)
• Planos autorizado por parte de empresas públicas o privadas, en el cual marque el punto de conexión y trayectoria de la obra, así como la descripción del tipo de intersección.	✓ 1 copia(s)	✓ 1 copia(s)
• Fotografías del estado actual por donde pasará la canalización (frente y lateral).	✓ 1 copia(s)	✓ 1 copia(s)
• Firma de vecinos de enterado respecto a la obra a realizar (en caso de que pase por banquetas o arroyo en el cual se vean afectados para el acceso a sus viviendas y/o local).	✓ 1 copia(s)	✓ 1 copia(s)
• Licencia construcción y licencia de uso de suelo (uso diferente al habitacional) si la obra a la que se suministrarán los servicios de empresas públicas o privadas, es nueva	✓ 1 copia(s)	✓ 1 copia(s)
• Planos de proyecto de cómo se intervendrá la banqueta y/o el arroyo vehicular, incluyendo en croquis planta y 2 cortes con características y especificaciones de construcción. Invariablemente el piso de banqueta deberá ser de concreto hidráulico de $f'c = 150$ Kg/cm ² con un espesor de 10 centímetros antiderrapante. Deberán sustituirse integras las piezas intervenidas, no se permiten remiendos. En caso de arroyo vehicular la especificación la definirá la Dirección.	✓ 1 copia(s)	✓ 1 copia(s)
• Fianza de vicios ocultos o cheque certificado equivalente a 20 UMA's por metro lineal o metro cuadrado en áreas de concreto, ya sea en banqueta o arroyo vehicular.	✓ 1 copia(s)	✓ 1 copia(s)
• Comprobante de pago correspondiente a los derechos de término de obra. El término de obra podrá ser solicitado en un periodo posterior a un año de la ejecución de ésta, la cual sustentará la devolución de la fianza de vicios ocultos o del cheque certificado en caso de ser procedente.	✓ 1 copia(s)	✓ 1 copia(s)
• Autorización INAH por escrito en caso de la profundidad de canalización sea mayor a 1.00m (Perímetro A y B).	✓ 1 copia(s)	✓ 1 copia(s)

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Coordinación de Centro Histórico

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Ventanilla Única del Centro Histórico

CONSULTAS

Responsable

Arq. Héctor Luis Cerecedo Deschamps - Coordinador de Centro Histórico

Domicilio

Landero y Coss 353 esquina Esteban Morales col. Centro cp 91700

Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 15:00 hrs

Teléfonos

(229) 932-0310 ext. s/e

Correo

centrohistorico@vercruzmunicipio.gob.mx

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Landero y Coss 353 esq. E. Morales,
Col. Centro

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 09:00 am a 15:00 pm

TELÉFONOS

(229) 932-0310 ext. s/e

QUEJAS

Responsable

M.A. Taurino Caamaño Quitano - Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz

Domicilio

Palacio Municipal, primer piso del anexo, Calle Zaragoza s/n, colonia Centro, C.P. 91700

Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 16:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2062 ext. 1271

Correo

contralor@vercruzmunicipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Reforma al Reglamento de Construcciones Públicas y Privadas para el municipio de Veracruz arts. 53, 54, 56, código hacendario para el municipio de Veracruz arts. 206 fracc. I, II y art. 172 fracc, iii ;articulos 1, 125, 127 del Reglamento de Centro Histórico.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Que el expediente esté completo y que el proyecto cumpla con la normatividad. Una vez que se ha integrado el expediente correctamente, se deberá pagar los siguientes derechos, como se indica en el Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, según sea el caso. Artículo 206. ... De construcción de bardas, por metro lineal 0.455 uma; Licencia de construcción obra nueva, ampliación, remodelación y remodelación de fachada (m² x fracción de uma) 1. Residencial 0.392 uma; 2. Medio 0.338uma; 3. Interés Social 0.105uma; 4. Popular 0.084uma; 5. Comercial 0.595uma; 6. Industrial 0.595uma; 7. Agropecuario 0.212 uma; 8. De Servicio 0.212uma. Licencia de demolición (m² x fracción de uma) 1. Residencial 0.358 uma; 2. Medio 0.287 uma; 3. Interés Social 0.178 uma; 4. Popular 0.143uma; 5. Comercial 0.805 uma; 6. Industrial 0.805uma; 7. Agropecuario 0.322uma; 8. De Servicio 0.570uma. Licencia para realizar obras, modificaciones, reparaciones, introducir servicios provisionales o permanentes en la vía pública, por metro lineal o cuadrado, según corresponda, 2.8 uma. De construcción o instalación de antenas de telecomunicación, por metro lineal, 250 uma. Por registro, estudio y aprobación de planos y proyectos de construcción, remodelación o ampliación, de acuerdo a los reglamentos vigentes, por plano: Residencial 5.6uma; Medio 4.2uma; Interés Social 2.8uma; Popular 1.4uma; Comercial 11.2uma; Industrial 11.2uma; Agropecuario 5.6uma; De Servicio 5.6uma. Por Término de obra, 10 uma; Constancia por lona de obra, 10 uma; Constancias, y/o autorizaciones varias de desarrollo urbano, 10 uma. Artículo 247. ... b). Por ocupación vía pública de banqueta en la ciudad 0.07 uma. a) Instalaciones lineales diversas por metro 0.07 uma. Nota: A todos los importes se le agregará el 15% por servicios municipales.

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Negativa ficta

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Formato multitrámite

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

Se pierde el control de las obras que se llevan a cabo en el Centro Histórico.

INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

TAMAÑO DE LA EMPRESA

Micro
Pequeña
Mediana
Grande

PROPÓSITO

Apertura
Operación

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

Industrial
Comercial
Servicios

MOMENTO DE LA APERTURA

Construcción
Instalación

DOCUMENTOS ADJUNTOS

f_multi_2022 2022-02-17 144025.pdf

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2025-01-24 10:17:59

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Arq. Julio César Torres Sánchez - Director de obras públicas y desarrollo urbano